CRITERIOS DE VALORACION

CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZA/S DE **TU** EN LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA.
CONCURSO Nº: **053/26**
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: **1** CODIGO/S PLAZA/S: **8188**
FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA EN BOE/DOGV**: 21/07/2026**
AREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Mercantil**
DEPARTAMENTO: **Economía y Ciencias Sociales**
PERFIL: **11136-Aspectos Legales y Sociológicos de la Biotecnología.**
11742-Derecho de la Empresa

Para dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria correspondiente esta comisión ha acordado fijar y hacer públicos los criterios de valoración del concurso público y que son los siguientes:

Se valorará, el historial académico, la experiencia docente y la investigadora, incluyendo la transferencia e intercambio de conocimiento. Se valorará el dominio de la materia y proyecto docente e investigador, permitiendo contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante esta comisión.

La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta la adecuación de la actividad y méritos de los mismos al perfil de la plaza que consta en la convocatoria estableciéndose puntuación numérica.

Los criterios de valoración serán los siguientes atendiendo a lo anteriormente referenciado y de acuerdo con los siguientes valores de los méritos:

Investigación	45%
Docencia Universitaria	45%
Otros méritos	10%

CRITERIOS ESPECIFICOS

CRITERIOS ESPECÍFICOS

Investigación:

1. Publicaciones (artículos, capítulos de libro y libros) [hasta 15 puntos];
2. Participación en Congresos Nacionales e Internacionales [hasta 7 puntos];
3. Participación en Proyectos de Investigación competitivos [hasta 7 puntos];
4. Estancias de investigación [hasta 6 puntos];
5. Proyecto de investigación [hasta 10 puntos]

Total = 45 puntos

Docencia:

1. Docencia impartida en grados, másteres, estudios propios y cursos [hasta 15 puntos];
2. Participación en cursos de formación docente [hasta 3 puntos];
3. Participación en proyectos de innovación docente [hasta 5 puntos];
4. Dirección y tutoración de TFGs y TFMs [hasta 7 puntos];
5. Proyecto docente [15 puntos]

Total = 45 puntos

Otros méritos:
Transferencia del conocimiento y gestión académica [hasta 10 puntos].

Total = 10 puntos

El presente documento se publica en el tablón de anuncios el Valencia, 30 de Octubre de 2026 y en la página web.

EL/LA PRESIDENTE/A

MARIA VICTORIA\| PETIT\|LAVALL

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA\| PETIT\|LAVALL
Fecha: 2026.10.30 11:13:17 +01'00'

Fdo. María Victoria Petit Lavall